

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

12000 Convocatoria para el nombramiento de un funcionario interino como Encargado de Mantenimiento.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2015 núm. 2015-2795, se han aprobado las Bases que regularán la convocatoria para el nombramiento de un funcionario interino como Encargado de Mantenimiento, creándose una bolsa de trabajo de la que formarán parte el resto de aspirantes que superen la prueba selectiva y no hayan sido seleccionados, con el fin de cubrir futuras necesidades en cualquier circunstancia de las previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para realizar funciones de Encargado de Mantenimiento, en una plaza vacante del mismo nombre en la plantilla municipal 2015, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, e incluida en la Oferta de Empleo Público 2015, publicada en el BORM de fecha 29 de mayo de 2015.

En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas (Anexo II de las Bases de la convocatoria), los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera de las Bases que regulan la convocatoria. Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de las bases en el BORM. También podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo el mismo día de la presentación copia de la solicitud al Ayuntamiento de Águilas al e-mail (personal@ayuntamientodeaguilas.org).

A la instancia se acompañará fotocopia del DNI compulsado y de la titulación exigida en la letra b) de la Base tercera (original o fotocopia compulsada) y del justificante de pago de la tasa de 15 euros. Todos los requisitos exigidos en la citada base habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las Bases de la citada convocatoria y sucesivos trámites se expondrán en el Tablón de Anuncios del Negociado de Personal y en la página web del Ayuntamiento de Águilas: <http://www.ayuntamientodeaguilas.org>

Águilas, 25 de noviembre de 2015.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.